

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/04908 por la realización por parte de don Alberto Domínguez Serrano, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle Venturada, número 20.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/04905 por la realización por parte de don Antonio María López Linares Alverdi, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle Ana de Austria, número 34 G (ático A).

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras incumplimiento de la orden de demolición, el trámite de audiencia previa a ejecución subsidiaria del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/04903 por la realización por parte de don Félix García Rodríguez, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de obras sin la preceptiva licencia municipal en la calle Ana de Austria, número 34-D (ático B).

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de inicio de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 30 de junio de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.042/10)